

SEMINARIO PERMANENTE DE ACTUALIDAD LABORAL 2022
(Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)

PERMANENT SEMINAR ON CURRENT EMPLOYMENT ISSUES 2022
(*Area of Labour and Social Security Law*)

CARLOTA M^a RUIZ GONZÁLEZ²

Como es ya habitual, desde cursos anteriores, el grupo de investigación “Derecho, Mercado y Sociedad” de la Universidad de Extremadura, gracias a la financiación concedida por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ha celebrado sus tradicionales ciclos de conferencias organizados en el seno del Seminario Permanente de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura. Así, bajo la dirección de los Dres. Ángel Arias Domínguez y Francisco Javier Hierro Hierro, entre los días 28 de marzo y 5 de abril se desarrolló el programa de conferencias encuadrado en el ciclo de primavera y, durante los días 17 de octubre y 23 de noviembre, el ciclo de otoño.

La metodología de trabajo por la que se ha optado, pese a la práctica tradicional de celebración presencial de los seminarios en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Económicas y Empresariales de nuestra Universidad, ha sido en formato virtual (mediante la aplicación Zoom), donde tras la conferencia magistral de cada uno de los ponentes invitados se ha procedido a debatir las cuestiones planteadas entre los distintos asistentes. Esta circunstancia viene a permitir una mayor participación de público interesado en la actividad pues, además de nuestro alumnado, también se han sumado alumnos y personal docente de otras universidades españolas.

En esta edición las sesiones del seminario se han organizado en torno a cuatro grandes líneas temáticas: 1) novedades legislativas acaecidas en el ámbito laboral, en particular, las que vienen de la mano de los Reales Decretos-leyes

² Profesora Contratada Doctora del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

32/2021, de 28 de diciembre y 5/2022, de 22 de marzo; 2) trabajo autónomo; 3) teletrabajo y 4) enfoque práctico de cuestiones de relevancia sociolaboral. Todas ellas, sin excepción, ocupan en la actualidad un lugar destacado en las investigaciones iuslaboralistas.

El primer eje, sobre el que se centró el contenido de las sesiones del seminario, toma en consideración el impacto que en el ámbito laboral ha tenido la reforma laboral planteada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, para garantizar la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Como ya es de sobra conocido por todos los lectores, el trabajo en España ha evolucionado arrastrando un mal que ya parece endémico en nuestro país, la temporalidad en el mercado de trabajo, que ha venido impidiendo a las personas trabajadoras ejercer de forma plena sus derechos y ha creado, a su vez, una inercia que ha mermado el crecimiento de las empresas y la productividad.

Uno de los núcleos de la reforma, que dicha norma incorpora, es el referido a la contratación laboral, modificando el régimen jurídico de los contratos temporales, reduciendo la tipología de causas que justifican la contratación temporal, reformulando el contrato de trabajo fijo-discontinuo y, además, reforzando la conversión del contrato en indefinido como sanción o consecuencia del incumplimiento de las previsiones legales sobre contratación temporal o las referidas al encadenamiento de contratos temporales.

Estos temas fueron ampliamente tratados por los Dres. Francisco Ramos Moragues (Profesor Contratado Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia); Rodrigo Martín Jiménez (Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos); Icíar Alzaga Ruiz (Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UNED) y Luis Ángel Trigueros Martínez (Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada), que centraron su exposición en resaltar las claves, cambios y carencias de la nueva norma.

Por su parte, la Dra. Begoña García Gil (Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos), completaba las anteriores intervenciones con una ponencia titulada “La perspectiva de género en la reforma laboral”, invitando al público a detenerse en repensar sobre aspectos tan significativos en materia de igualdad de género en plano laboral como la clasificación profesional, la retribución de los trabajos ocupados por mujeres y las políticas de conciliación.

Asimismo, en este contexto limitador de la contratación temporal, las anteriores ponencias se vieron complementadas por la dictada por el Dr. Djamil Tony Kahale Carrillo (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Politécnica de Cartagena), que se adentraba en el análisis de las novedades introducidas por el Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de contratación laboral artística a la reforma laboral y se crea un contrato temporal artístico.

El segundo bloque temático, analizado en las sesiones del seminario, se dedicó al trabajo autónomo, abordándose principalmente los retos a los que se enfrenta en materia de protección social y conciliación. Así, la Dra. María Belén Fernández Collados (Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Murcia), apuntaba una serie de medidas que pueden considerarse instrumentos de conciliación de la vida familiar y laboral que fomentan el emprendimiento en general y el femenino en particular.

Estas medidas, en opinión de la ponente, pretenden emular los permisos, excedencias y licencias propias del trabajo por cuenta ajena, garantizando su cese en la actividad por un periodo igual al del trabajador por cuenta ajena, liberándolo de los costes de los seguros sociales propios o de los trabajadores que necesiten contratar para poder disfrutar del tiempo necesario para conciliar, e incluso, permitiendo la contratación de otra persona en el caso de los trabajadores autónomos económicamente dependientes, cuya característica definitoria precisamente es no tener trabajadores a su cargo.

El tercer bloque temático se dedica a una cuestión ya tradicional en ediciones anteriores del seminario de actualidad laboral, organizado por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, consecuencia del auge que el trabajo a distancia ha tenido durante la pandemia por Covid-19, que no sólo ha dado lugar a una nueva regulación para dar cobertura a la forzosa transformación que en el ámbito de las prestaciones de servicios se estaba produciendo, facilitada por las nuevas tecnologías, que permitían el desarrollo de la actividad en cualquier momento y desde cualquier emplazamiento, sino también porque su pervivencia como sistema de prestación de servicios ha servido para atender las enormes dificultades de supervivencia de los negocios y dar satisfacción a las actuales exigencias de competitividad empresarial.

En este ámbito, pero desde un punto de vista singular, la Dra. María Dolores Carrascosa Bermejo (Redactora social de Francis Lefebvre y Profesora Asociada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad

Complutense de Madrid) nos hizo reflexionar sobre las dudas que plantea el teletrabajo internacional en cuanto a la legislación nacional aplicable de Seguridad Social, al no existir una norma de conflicto *ad hoc*, explorando las distintas opciones existentes en el marco normativo vigente respecto del teletrabajo internacional puro, híbrido o realizado por voluntad del trabajador durante un cierto período de tiempo.

Por último, la actividades han contado con la intervención de un experto práctico sobre la materia, que en la presente convocatoria corrió a cargo de D. Antonio Pavón Polo quien, como Subdirector de Incapacidad Permanente del INSS en Cáceres, nos expuso de primera mano el régimen jurídico de funcionamiento del Equipo de Valoración de Incapacidades, como órgano clave en el reconocimiento de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Concluye esta reseña dando las gracias a todos los ponentes y asistentes a las sesiones del seminario permanente de este año, pues la extraordinaria acogida del mismo nos impulsa para la puesta en marcha de su edición del año 2023, a la que desde ya os emplazamos para seguir debatiendo sobre materias laborales.